MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adrigana Rebazza Flores"



# Resolución Directoral

Bellavista, 08 de MAYO del 200.9

Visto el expediente N°004563, e Informe N°060-2009-OEPE/INR, expediente N°004567 e Informe N°064-2009-OEPE/INR, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, documento que establece la organización de la entidad, norma su naturaleza, visión, misión, objetivos estratégicos, objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de las unidades orgánicas que la integran;

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes unidades orgánicas que conforman la estructura organizacional de la entidad;

Que, en tal virtud, los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la Institución han elaborado los respectivos proyectos de Manuales de Organización y Funciones, instrumentos técnicos normativos que regulan las relaciones, ubicación, líneas de autoridad, responsabilidad, funciones a nivel de cargo o puesto de trabajo; para el cumplimiento y logro de los objetivos y metas programadas;

Que, los proyectos elaborados, han sido revisados por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano Asesor en aspectos técnico normativos y de racionalización;

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Nº007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, modificada con la Resolución Ministerial Nº205-2009/MINSA, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" y Resolución Ministerial N°642-2007/MINSA, Resolución Directoral N°082-2008-SA-DG-INR y Resolución Directoral N°116-2008-SA-DG-INR, que aprueba y modifican el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades conferidas;

Estando a lo propuesto por los responsables de las unidades orgánicas; y

Con la opinión técnica favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES del Instituto Nacional de Rehabilitación, conformado por los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes unidades orgánicas que lo integran, según detalle:

#### ORGANO DE DIRECCIÓN

1. Dirección General, que consta de Veinte (20) folios

#### ORGANO DE CONTROL

2. Órgano de Control Institucional, que consta de Dieciséis (16) folios

#### ORGANOS DE ASESORAMIENTO

3. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que consta de Diecinueve (19) folios

.11



Oficina de Gestión de la Calidad, que consta de Trece (13) folios

Oficina de Epidemiología, que consta de Dieciséis (16) folios

Oficina de Asesoría Jurídica, que consta de Dieciocho (18) folios

Oficina de Cooperación Científica Internacional, que consta de Diecinueve (19) folios

#### ORGANOS DE APOYO

- Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, que consta de Diez (10)
- Oficina de Estadística e Informática, que consta de Dieciséis (16) folios

10. Oficina de Comunicaciones, que consta de Dieciocho (18) folios

#### ORGANOS DE LINEA

- 11. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, que consta de Cincuenta y Siete (57) folios
- 12. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, que consta de Cincuenta y Siete (57) folios
- 13. Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, que consta de Veintiuno (21) folios

# OTRAS UNIDADES ORGANICAS QUE DEPENDEN DE LA DIRECCION GENERAL

Departamento de Enfermería, que consta de Catorce (14) folios

Artículo 2°.- Los documentos técnicos normativos aprobados por el artículo precedente, son de aplicación en el ámbito de las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación. Su Difusión e implementación es responsabilidad del funcionario o directivo a cargo de la unidad orgánica correspondiente.

Registrese y Comuniquese,

Ur. JUAN DANIEL GUILLEN CABREJOS Director General Instituto Nacional de Rehabilitación

"Dra Adriana Rebaza Flores" CMP N° 18680

JDGC/EC. c.c OEPE

# Ministerio de Salud Instituto Especializado de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"

Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

Bellavista - 2009





# INDICE

Presentación		PAG.
CAPITULO I		3 .
Objetivo y alcance del MOF	•	
CAPITULO II		4
Base Legal		
CAPITULO III		5
Criterios del diseño		
CAPITULO IV		6
Conformación		
Organigrama estructural		7
CAPITULO V		8
Cuadro Orgánico de Cargos		
CAPITULO VI		
Descripción de funciones de los Cargos		a
Descripcion de l'uniciones de los Cargos		9





# CAPITULO I Objetivo y alcance

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, es un documento normativo de carácter operativo que detalla las funciones de realizar investigación, docencia y atención especializada en enfermería. También actividades y tareas especificas, consignado a nivel de cargos predeterminados dentro de la estructura orgánica y definidos en el cuadro para asignación del personal (CAP), así mismo señala las relaciones de coordinación jerarquía y grado de responsabilidad que le compete.

## Objetivos

- Normar la organización y funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración de dirigir, coordinar y evaluar el funcionamiento de la Oficina Ejecutiva a su cargo e impartir las disposiciones pertinentes.
- Precisar las funciones, responsabilidades, actividades y/o tareas que desarrollan real y eficientemente cada uno de los funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, en cada cargo que ocupa, delimitando la competencia del trabajo.
- 3. Determinar la ubicación y las funciones especificas que deberán cumplir los cargos.
- Facilitar las interrelaciones jerárquicas y funcionales internas y externas de cada unidad orgánica.
- 5. Proporcionar información a los funcionarios y servidores sobre su ubicación dentro de la estructura de la unidad orgánica ,sus responsabilidades y actividades dentro del cargo que le ha sido asignado, así como su dependencia jerárquica y nivel de responsabilidad.
- 6. Utilizar como instrumento básico para la simplificación de los procedimientos y procesos administrativos.

#### **Alcance**

Revilla S

El alcance del presente manual comprende su conocimiento y aplicación del mismo, por el personal de enfermería de los diferentes niveles de la estructura administrativa del instituto especializado de Rehabilitacion



Le fuccione de spure

# CAPITULO II Base Legal

- Ley Nº 15085 "Declárese de interés público al Instituto Peruano de Rehabilitación y con Personería Jurídica.
- Decreto Ley Nº 17523 Ley Orgánica de Salud que incorpora al Instituto al Gobierno Central.
- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- ☐ Decreto Supremo Nº 013-2002-SA/DM Reglamento de la ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial Nº 371-2003-SA/DM Aprueba Directiva Nº 007 –MINSA/OGPE-V.01, Directiva para la Formulación Técnicos Normativos de Gestión Institucional
- Resolución Ministerial Nº 564-2003-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Especializado de Rehabilitación.
- Resolución Ministerial Nº 799-2003-SA/DM, Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Especializado de Rehabilitación.
- Ley 27669 del trabajo de la Enfermera





# CAPITULO III Criterios De Diseño

El Departamento De Enfermería, es la unidad orgánica encargada de brindar una atención especializada de la discapacidad en enfermer en forma integral, individualizada y personalizada al enfermo, usuario, asegurando un tratamiento con calidad técnica y funcional, proyectándose hacia la familia, este criterio se da por la integración del equipo multidisciplinario.

El Departamento De Enfermería es un órgano de línea que depende de la Dirección general de la institución, apoyando a esta para alcanzar la misión y visión institucional.

El Departamento De Enfermería es el encargado de organizar, planificar, dirigir y supervisar al personal de enfermería en sus diferentes áreas.





## **CAPITULO IV**

# Conformación Organigrama estructural

El Departamento De Enfermería del Instituto Especializado de Rehabilitacion, depende organizativamente de la Dirección General de la Institución

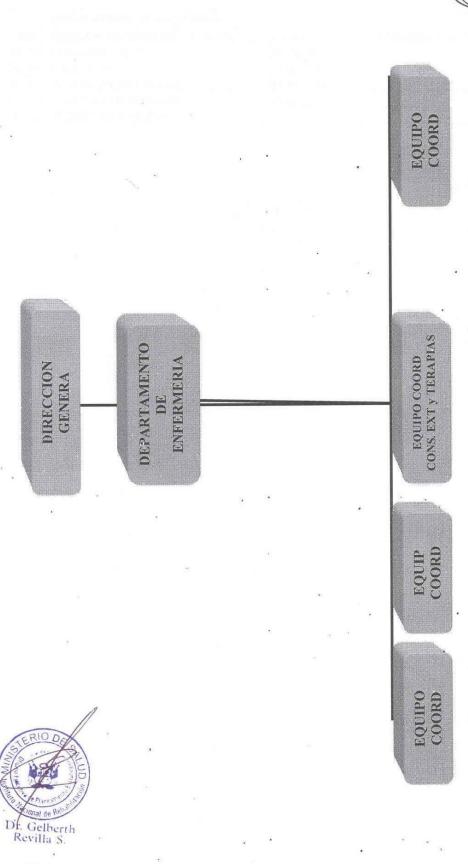
## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL













SALIZATO DE REHABILIA COMO PORTO DE LA COMO PORTO DE LA COMO PORTO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO D

# CAPITULO V

# Cuadro Orgánico de Cargos

	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA			53
334	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1	JEFE DE DEPARTAMENTO	1
335-344	ENFERMERA (O) II	P4-50-325-2		10
345-347	ENFERMERA I	P3-50-325-1		03
348-357	TÉCNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2		10
358-384	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1		27
385-386	TECNICO EN NUTRICION	T3-50-797-1		2







# CAPITULO VI Descripción de funciones de los Cargos

o Puesto de Trabaj	0
N° DE CARGOS (3) 01	CODIGO CORRELATIVO: (4) 334
	14) 004
- Control of the Cont	N° DE CARGOS

Organiza, supervisa, planifica las funciones técnicas, administrativas y educativas, a través de las funciones de accesoria, enseñanza e investigación, coordinación y evaluación de los servicios teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas trazadas de Rehabilitación, así como teniendo en cuenta su calidad de atención en pacientes hospitalizados, ambulatorios (terapias), y consulta externa.

#### 2. RELACIONES DEL CARGO (7)

#### Relaciones internas:

- Con el Director General del Instituto Especializado de Rehabilitación, de quien depende e informa sobre las funciones que realiza.
- Con el personal de otros Departamentos a fin de coordinar el manejo multidisciplinario en atención especializada e integral de la salud del paciente que accede al INR.

Coordinaciones extrahospitalarias y/o colegios profesionales de la salud, ministerio de salud OMS. OPS

#### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)

- Son facultades del la Jefa del Departamento supervisar el desarrollo de las funciones de su Unidad Orgánica y efectuar las acciones de control.
- Tiene mando directo sobre el personal del departamento de enfermería.
- Evalua el desempeño del personal a su cargo: Enfermeras, Técnicos en enfermería, auxiliares de enfermería y secretaria.
- Autoriza actos administrativos o técnicos
- Designar quien lo reemplazará en caso de ausencia originado por vacaciones, enfermedad, licencias

#### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

- 4.1 Planificar, programar, evaluar las actividades inherentes de su competencia
- 4.2 Prestar asesoramiento en el campo de su competencia
- 4.3 Dirigir, coordinar, supervisa y controlar el cumplimiento de las funciones del personal a su
- 4.4 Cumplir y hacer cumplir las funciones generales, normas y procedimientos del Departamento de Enfermería.
- 4.5 Coordinar con el personal profesional técnico y auxiliar, los requerimientos del Departamento a su cargo para ejecutar sus planes y programas
- 4.6 Apoyar Comisiones Técnicas.
- 4.7 Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a
- 4.8 Elaborar informes técnicos relacionados con la especialidad
- 4.9 Dirige trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería
- 4.10 Las demás Funciones que designe la Dirección General

#### 5. REQUISITOS MINIMOS (10)

#### Educación

Título Profesional de Enfermería

Post -grado en Gerencia de Enfermería

#### Experiencia

- En Cargos Similares, no menor de 03 años
- En Administración Hospitalaria y Gerencia en Salud.

#### Capacidades, habilidades y actitudes

- Haber realizado por lo menos un trabajo de investigación en la especialidad con una antigüedad no mayor de dos años como autor
- Manejo de equipos informáticos y conocimientos de computación

Tener vocación de entrega al servicio

ULTIMA MODIFICACION (1	1) VIGENCIA: (11)	
	Fecha: /	/
	OLTIMA MODIFICACION (1	





#### Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA N° DE CARGOS CODIGO CARGO CLASIFICADO: (2) CORRELATIVO: ENFERMERA () II (4) 335-344 CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) P4-50-325-2

1. FUNCION BASICA (6)

- Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente.
- 2. RELACIONES DEL CARGO (7)

Relaciones internas:

- Depende directamente del jefe del Dpto. de Enfermería.
- Tiene mando indirecto sobre el personal Técnico y Auxiliar de Enfermería.

Relaciones externas:

- 3. Coordinaciones extrahospitalarias y/o con enfermeras de otras areas
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)
- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

Asistenciales:

- 4.1 Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del
- 4.2 Efectuar el monitoreo del estado critico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.

4.3 Preparar al pacientes para exámenes médicos

- 4.4. Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo alas acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento y rehabilitación.
- 4.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones médicas, cateterismo e

inmunizaciones.

- 4.6 Ejecución de actividades de enfermería, ocasionalmente supervisa al personal técnico de Enf., participa en reuniones de carácter asistencial
- 4.7 Brinda educación a paciente y familia con respecto a los programas desarrollados Investigación:

4.8 Promueve y participa en investigación

- 4.9Establecer el rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento
- 4.11 Supervisar y distribuir al personal de enfermería entre los servicios
- 5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

Título Profesional de Enfermería

Capacitación en Salud Pública o Administración en Servicios de Enfermería

En Cargos Similares, no menor de 01 año.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento de Computación Entorno windows
- Tener disposición para el tipo de paciente en atención.

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	ICACIÓN (11) VIGENCIA: (11)
,,,,,		Fecha: / /





#### Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA N° DE CARGOS CODIGO CARGO CLASIFICADO: (2) (3) CORRELATIVO: ENFERMERA () I (4) 435-347 CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) P3-50-325-1

1. FUNCION BASICA (6)

Brindar atención integral de enfermería al paciente de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico, así como grado de dependencia.

#### RELACIONES DEL CARGO (7)

#### Relaciones internas:

- Depende directamente del jefe del Dpto. de Enfermería.
- Tiene mando indirecto sobre el personal Técnico y Auxiliar de Enfermería.

#### Relaciones externas:

Coordinaciones extrahospitalarias y/o con enfermeras de otras areas

#### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)

#### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

#### Asistenciales:

- 4.1 Brindar atención de enfermería al paciente con discapacidad
- 4.2 prestar apoyo al médico en los exámenes clínicos y en la elaboración de Historias clínicas
- 4.3 Preparar al pacientes para exámenes médicos
- 4.4. tomar presión arterial y otros controles vitales
- 4.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, intervenciones médicas, cateterismo e inmunizaciones.
- 4.7 Ejecución de actividades de enfermería, ocasionalmente supervisa al personal técnico de Enf., participa en reuniones de carácter asistencial
- 4.8 Brinda educación a paciente y familia con respecto a los programas desarrollados Investigación:
  - 4.9 Establecer el rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento
  - 4.10 Supervisar y distribuir al personal de enfermería entre los servicios

### 5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

Título Profesional de Enfermería

Capacitación en Salud Pública o Administración en Servicios de Enfermería

En Cargos Similares, no menor de 01 año.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento de Computación Entorno windows
- Tener disposición para el tipo de paciente en atención.

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)	
		Fecha: /	1



Dr. Juan D. Guillén C.





#### Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA CARGO CLASIFICADO: (2) N° DE CARGOS CODIGO TÉCNICO DE ENFERMERIA II CORRELATIVO: 10 CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) (4) 348-357

#### FUNCION BASICA (6)

- Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios de acuerdo a indicaciones de los profesionales.
- Actividades similares a las del técnico de Enfermería I

## 2. RELACIONES DEL CARGO (7)

Relaciones internas :

Depende directamente de la enfermera jefe y del Departamento de Enf. Relaciones externas:

#### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)

### FUNCIONES ESPECÍFICAS (9)

- 4.1 Aplicar técnicas y métodos más complejos en la atención directa de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios bajo indicaciones y/o supervisión profesional.
- 4.4 Emplear técnicas según normas vigentes.
- 4.5 Informar a la enfermera en caso de observar signos de alarma del paciente.
- 4.6 Mantener el confort del paciente.
- 4.7 Realizar todas las acciones pertinentes que conducen a la satisfacción de necesidades básicas del paciente.
- 4.8 Participa en reuniones programadas en el servicio y a las convocadas por el Departamento desarrollar.
- 4.9 Participa en programas de capacitación .

#### 5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

Título Profesional no universitario de Técnico en Enfermería Experiencia

En Cargos Similares, no menor de 03 años.

#### Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacitación en computación (Entorno windows)
- Vocación de entrega all servicio y disposición a la atención del paciente

ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA.	: (11)	
	Fecha:	/	1
	ULTIMA MODIFICACION (11)		1 7 1.02/10/10/17/7



Or. Juan D. Guillén C.





# Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA CARGO CLASIFICADO: (2) TECNICO DE ENFERMERIA I CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) T450-50-757-1 FICHA de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo N° DE CARGOS (3) 27 CODIGO CORRELATIVO: (4) 358-384

(1) FUNCION BASICA (6)

Ejecución de actividades técnicas en la asistencia de pacientes de acuerdo a indicación profesional.

#### 2. RELACIONES DEL CARGO (7)

Relaciones internas:

- Depende directamente de la enfermera Jefe y Jefe de Departamento de enfermería.. Relaciones externas :
  - 2. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)
  - 3. FUNCIONES ESPECIFICAS:
- Aplicar técnicas vigentes sencillas en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.
- Participar en el mantenimiento. Preparación y control del equipo y/o materiales para exámenes especiales.
- 3. Realizar todas las acciones pertinentes que conduzcan a la satisfacción de necesidades básicas del paciente.
- Participar en programas de capacitación, educación continua y de las reuniones programadas en el servicio y las convocadas por el Dpto. Enfermería.

#### 5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

Título de Técnico de Enfermería egresada de un Instituto Superior.

En Cargos Similares, no menor de 03 años.

#### Capacidades, habilidades y actitudes

- Conocimiento de computación (entorno windows)
- Vocación de entrega al servicio de los demás y disposición a la atención.

APROBADO (11)	ULTIMA MODIFICACIÓN (11)	VIGENCIA: (11)	
		Fecha: / /	



Dr. Juan D. Guillén C.

# Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo UNIDAD ORGÁNICA: (1) DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA CARGO CLASIFICADO: (2) TECNICO DE Nutrición I CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: (5) T450-50-797-1

#### FUNCION BASICA (6) Efectuar la prepara

Efectuar la preparación de alimentos para pacientes y personal asistencial de acuerdo a indicaciones.

#### 2. RELACIONES DEL CARGO (7)

Relaciones internas:

- Depende directamente de la enfermera Jefe y Jefe de Departamento de enfermería.
   Relaciones externas:
  - 4. ATRIBUCIONES DEL CARGO (8)
  - 5. FUNCIONES ESPECIFICAS:
    - Efectuar la preparación del desayuno, almuerzo y cena según la programación de dietas y raciones.
    - Efectuar el servido de los alimentos, según la programación.
    - Distribuir los alimentos a los pacientes hospitalizados, así como al personal autorizado, según la programación de turnos y guardias , y presentar el informe respectivo.
    - Efectuar el recojo de vajillas y cubiertos, el lavado y desinfección de vajillas, cubiertos y coches; así como del embolsado y entrega de desechos orgánicos al personal de limpieza.
    - Efectuar el lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y área de trabajo de
    - Cumplir con las normas de Bioseguridad.

#### 5. REQUISITOS MINIMOS (10)

Educación

Título de Técnico de Instituto Superior.

#### Experiencia

En Cargos Similares.

#### Capacidades, habilidades y actitudes

Vocación de entrega al servicio de los demás y disposición a la atención.

ULTIMA MODIFICACION (11)	VIGENCIA: (11)
•	Fecha: ' / /
	ULTIMA MODIFICACION (11)





